

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Q.1950

Enmienda 1
(01/2006)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Especificaciones de la señalización relacionada con el control de llamada independiente del portador

Protocolo de control de portador de llamada independiente del portador

Enmienda 1: Anexo G – Control de portador de llamada – Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia

Recomendación UIT-T Q.1950 (2002) – Enmienda 1

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE Q
CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL	Q.1–Q.3
EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA	Q.4–Q.59
FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI	Q.60–Q.99
CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T	Q.100–Q.119
ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN N.º 4, 5, 6, R1 Y R2	Q.120–Q.499
CENTRALES DIGITALES	Q.500–Q.599
INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN	Q.600–Q.699
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7	Q.700–Q.799
INTERFAZ Q3	Q.800–Q.849
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1	Q.850–Q.999
RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA	Q.1000–Q.1099
INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE	Q.1100–Q.1199
RED INTELIGENTE	Q.1200–Q.1699
REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA IMT-2000	Q.1700–Q.1799
ESPECIFICACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN RELACIONADA CON EL CONTROL DE LLAMADA INDEPENDIENTE DEL PORTADOR	Q.1900–Q.1999
RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA)	Q.2000–Q.2999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T Q.1950

Protocolo de control de portador de llamada independiente del portador

Enmienda 1

Anexo G – Control de portador de llamada – Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia

Resumen

Este anexo contiene los procedimientos, formatos y códigos correspondientes a la función de control de portador de llamada para soportar el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (IEPS) especificado en la Rec. UIT-T E.106, en redes basadas en control de llamada independiente del portador (BICC).

Orígenes

La enmienda 1 a la Recomendación UIT-T Q.1950 (2002) fue aprobada el 27 de enero de 2006 por la Comisión de Estudio 11 (2005-2008) del UIT-T por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2006

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
G.1	Introducción..... 1
G.2	Referencias 1
G.3	Definiciones..... 1
G.4	Abreviaturas 1
G.5	Definición de los objetos del flujo de señalización..... 1
G.6	Conjunto de capacidades del servicio de emergencia 1
G.7	Procedimientos CBC relativos a la llamada 1
G.8	Formatos y códigos..... 3

Recomendación UIT-T Q.1950

Protocolo de control de portador de llamada independiente del portador

Enmienda 1

Anexo G – Control de portador de llamada – Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia

G.1 Introducción

El presente anexo describe las mejoras aportadas a la interfaz de control de portador de llamada Q.1950 que permite a la CSF indicar a una BIWF que un determinado contexto/llamada se está utilizando para el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia.

G.2 Referencias

G.2.1 Referencias normativas

- Recomendación UIT-T E.106 (2003), *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia para actuaciones frente a desastres*.
- Recomendación UIT-T H.248.1 (2005), *Protocolo de control de las pasarelas: Versión 3*.

G.2.2 Referencias informativas

–

G.3 Definiciones

–

G.4 Abreviaturas

IEPS Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (*international emergency preference scheme*).

G.5 Definición de los objetos del flujo de señalización

Este es el objeto de señalización que han de transportar las instrucciones en las transacciones.

- 1) **Indicador IEPS:** Indica que las terminaciones y las conexiones de portador en el contexto especificado deben realizarse conforme a las características y las técnicas de la Rec. UIT-T E.106 que son de aplicación.

G.6 Conjunto de capacidades del servicio de emergencia

Refiérase a la cláusula 6.

G.7 Procedimientos CBC relativos a la llamada

Esta cláusula contiene los procedimientos relativos a la llamada cuando se combinan el servicio IEPS y las especificaciones de Q.1950.

G.7.1 Transacciones relativas a la CSM

La siguiente transacción se utiliza para indicar que la CSM ha de iniciar un procedimiento y supone el envío de instrucciones a través de la interfaz CBC (véase el cuadro G.1).

**Cuadro G.1/Q.1950 – Transacciones originadas por la CSM
relativas a la llamada en la interfaz CBC**

Transacción	Descripción
IEPS_Indication	Esta transacción se utiliza para indicar a la BIWF que se utiliza el servicio IEPS y que ha de aplicarse el tratamiento IEPS al contexto que corresponde.

G.7.1.1 IEPS_Indication (indicación IEPS)

Cuando se requiere la transacción "IEPS_Indication" se inicia el procedimiento siguiente.

Se envían las instrucciones ADD.req, MOD.req o MOV.req con la siguiente información.

1	ADD.req/MOD.req/MOV.req (... , IEPS_Indication)	CSM a BIWF
	<u>Información de dirección</u>	<u>Información de control</u>
	Conforme con el flujo (1)	Conforme con el flujo (1)
	7.1.1/Q.1950	7.1.1/Q.1950
	Prepare_BNC_Notify	Prepare_BNC_Notify
	o	o
	Conforme con el flujo (1)	Conforme con el flujo (1)
	7.1.2/Q.1950	7.1.2/Q.1950
	Establish_BNC_Notify	Establish_BNC_Notify
		<u>Si se requiere el contexto y es una llamada IEPS:</u> Indicador IEPS
		O:
		Conforme con el flujo (1)
		7.1.2/Q.1950
		Establish_BNC_Notify
		Con la siguiente información adicional :
		<u>Si no se proporciona el contexto y es una llamada IEPS:</u> Indicador IEPS

Una vez recibida la instrucción, la BIWF realiza las siguientes acciones:

- Si está presente el indicador IEPS, aplicará un tratamiento preferencial de conformidad con E.106, para todos los recursos asociados con el contexto especificado. Queda fuera del alcance de esta Recomendación mantener cualquier valor de prioridad presente en el protocolo de control de portador pertinente, incluida la aplicación de derecho de prioridad.
- Aplicará los procedimientos Prepare_BNC_Notify definidos en 7.1.1/Q.1950 o los procedimientos Establish_BNC_Notify definidos en 7.1.2/Q.1950, según el caso.

Después de tratar la instrucción (1) se envía una instrucción (2) ADD.resp, MOD.resp o MOV.resp.

2	ADD.resp/MOD.resp/MOV.resp	BIWF a CSM
	<u>Información de dirección</u>	<u>Información de portador</u>
	Conforme con el flujo (1)	Conforme con el flujo (1)
	7.1.1/Q.1950	7.1.1/Q.1950
	Prepare_BNC_Notify	Prepare_BNC_Notify
	<u>o</u>	<u>o</u>
	Conforme con el flujo (1)	Conforme con el flujo (1)
	7.1.2/Q.1950	7.1.2/Q.1950
	Establish_BNC_Notify	Establish_BNC_Notify

G.7.2 Transacciones relativas a la BIWF

–

G.8 Formatos y códigos

En esta cláusula se trata la codificación del IEPS cuando se utiliza con el protocolo CBC.

G.8.1 Formatos y códigos – Aspectos generales

Conforme a la cláusula 10.1.

G.8.2 Formatos y códigos – Instrucciones

Conforme a la cláusula 10.2.

G.8.3 Formatos y códigos – Objetos de señalización

Véase el cuadro G.2

Cuadro G.2/Q.1950 – Cuadro de correspondencia entre los objetos de señalización CBC y la codificación H.248.1

Objeto de señalización CBC	Descriptor H.248.1	Codificación H.248.1
Indicador IEPS	NA	El indicador IEPS de 6.1.1/H.248.1 se codifica de acuerdo con el atributo de contexto de los anexos A/H.248.1 (Indicador de llamada IEPS) o B/H.248.1 (Valor IEPS).

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación